

INFORME TÉCNICO No. AZCA-UTV-002-2022

ASUNTO: REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS: CALLE ELOY ALFARO DESDE LA ABCISA +0.00 HASTA LA ABCISA +400.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9)

Fecha: 17 de octubre de 2022

UBICACIÓN:



Ilustración 1.- UBICACIÓN

-  Predios 5551979, 5551977, 3740894, 5552094, 5798229
-  Calle Eloy Alfaro (12.00m)
-  Calle S/N S1B (10.00m)
-  Calle SANTIAGO S1F (12.00m)
-  Calle S/N E4 (10.00m)
-  Calle S/N E3I (10.00m)
-  Calle S/N E3H (10.00m)
-  Calle MOISÉS E3G (10.00m)

ANTECEDENTES:

- ✓ Con fecha 30 de noviembre de 2018, la Administración Zonal Calderón emite Informes de Replanteo Preliminares de los predios 5552094, 5551917, 5551979, que colindan con las calles: Calle S1B, calle Santiago, calle E4, calle Eloy Alfaro, Calle Moisés, en donde se detalla el ancho de las vías, sin afectaciones.
- ✓ Mediante oficio No. AZCA-DGT-TV-2019-0385, de fecha 30 de agosto de 2019, emitido por la Administración Zonal Calderón, manifiesta: "(...) una vez que ha revisado la propuesta de trazado vial presentado, informa, que el proyecto de trazado vial, debe ser integral, es decir debe incluir todos los predios frentistas de las vías, para todo este proceso se deberá contar con representante de la comunidad y/o barrio, la propuesta debe contemplar continuidad, uniformidad y conectividad de las vías locales con las colectoras. Razón por la que se devuelve el trámite y se solicita realizar las correcciones necesarias y el cumplimiento de lo indicado"

- ✓ Mediante Resolución No. 016-CUS-2019 emitida el 20 de diciembre de 2019, el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo manifiesta: "(...) resolvió: solicitar a la Administración a su cargo que en un plazo de tres semanas remita la propuesta de regularización de los trazados viales planteados por el usuario, lo que permitirá que en la Dirección Metropolitana de Catastro se puedan individualizar los predios Nos. 5552094, 5551977 y 5551979 de propiedad del Sr. José Efraín Sangoluisa Cacuango.
 Finalmente solicitar a usted que comparezca a la sesión de la Comisión en la que se conozca su informe, para que lo sustente de manera verbal"
- ✓ Mediante oficio GADDMQ-AZCA-DAF-2019-0161-E ingresado con fecha 26 de diciembre del 2019, de marzo del 2021; el Ing. Paul Sangoluisa solicita la regularización y aprobación del trazado vial de las vías "REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS: CALLE ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9) Y APROBACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE ELOY ALFARO DESDE LA ABSISA +420.00 HASTA LA ABSISA +500.00.
- ✓ Mediante Resolución No. 024-CUS-2020 emitida el 02 de marzo de 2020, el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo manifiesta: "(...) resolvió: realizarle un llamado de atención por no remitir la respuesta en el debido momento y además por no otorgar una delegación en la forma legal correspondiente para la participación de funcionarias de la Administración Zonal Calderón en la presente sesión. Además, se solicita que de manera inmediata se dé respuesta a lo requerido mediante resolución 016-CUS-2019 adoptada en la sesión de la comisión realizada el 25 de noviembre de 2019."
- ✓ Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2020-0491-M, de fecha 17 de septiembre de 2020, la Administración Zonal Calderón remite el trámite de aprobación de trazado vial con:
 1. Informe técnico Nro. AZCA-UTV-2020-003, en el que dice: "(...) Revisado el Plan Parcial P.P.C. las calles E4; calles S1B, MOISES, S/N 1, SANTIAGO, CALLE S/N 2, ELOY ALFARO, son vías que no están aprobadas, pero están proyectadas a líneas de intención en las hojas viales Nros. 12315, 12316, 12215 y 12216 del Plan Parcial Calderón, Estas vías sirven de ingreso a varias viviendas colindantes, así como para que el señor José Efraín Sangoluisa pueda realizar el trámite de Declaratoria de Utilidad Pública de los predios afectados por estas vías (...).
 2. Informe legal con memorando GADDMQ-ACA-AJ-2020-0340-M, la Dirección Jurídica, emite criterio legal favorable, para que se continúe con el trámite de aprobación del trazado vial de las calles antes mencionadas ante el Concejo Metropolitano, así como el expediente físico del presente trámite.
- ✓ Con oficio STHV-DMGT-2021-1239-O, La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta: "(...) Revisada la documentación anexa al expediente indico; el proyecto de trazado vial presenta observaciones que detallo a continuación:
 1. Especificar Claramente si se trata de vías a regularizar o si son trazados viales nuevos Estas definiciones NO constan en el INFORME TÉCNICO TRAZADO VIAL Nro. AZCA-UTV-2020-003
 2. Algunas de las vías analizadas, se encuentran consolidadas y no cumplen con la Normativa Vigente y particularmente con el Cuadro Nro. 1 de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, por lo tanto, la Administración zonal Calderón, deberá analizar la pertinencia de aplicar la Nota 6 del citado cuadro.
 3. No se ha desarrollado la respectiva "Socialización" hacia los moradores del sector y moradores colindantes con las vías, con el objetivo que estén de acuerdo con la propuesta vial.
 4. Es necesario que se incluya en el expediente, el respectivo informe de socialización
 5. Como es de su conocimiento, previo el envío a la Comisión de Uso de Suelo del Concejo Metropolitano, se requiere, se remitan los planos escaneados y firmados electrónicamente por los técnicos que elaboran, así como el levantamiento topográfico de las calles mencionadas en el INFORME TÉCNICO TRAZADO VIAL, Nro. AZCA-UTV-2020-003, ubicadas en la parroquia Calderón

Atendidas estas observaciones y cumplidos los requerimientos citados, se continuará con el trámite de aprobación y/o regularización de ser el caso, de los trazados viales solicitados"

- ✓ Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5855-O, de fecha 16 de diciembre de 2021, la Secretaria General del Concejo, manifiesta: "(...) me permito convocar a ustedes a la sesión No. 125 -Ordinaria de la Comisión en mención, que tendrá lugar el día lunes, 20 de diciembre de 2021, a las 10h00, de forma presencial en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Comisiones generales. 1.2 Ingeniero Paul Sangoluisa Rodríguez"
- ✓ Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0179-O, de fecha 11 de enero de 2022, la Secretaria General del Concejo, remite la resolución No. 085-CUS-2021, en el que resolvió: "(...) solicitar al Secretario de Territorio, Hábitat y vivienda, que disponga a la Dirección Metropolitana de Catastro la corrección del plano"
- ✓ Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-0336-O, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por la Secretaria General del Concejo, en el que dice: "(...) me permito convocar a ustedes a la sesión No. 129- Ordinaria de la Comisión en mención que tendrá lugar el día lunes 24 de enero de 2022, a las 09h00, a través de la plataforma para reuniones virtuales "Teams" de Microsoft office 365, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 5. Conocimiento de los informe emitidos por la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Catastro y Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de la resolución Nro. 085-CUS-2021, relacionada con la solicitud del Ing. Paul Sangoluisa, y resolución al respecto"

La Administración Zonal Calderón a través de la Unidad de Territorio y Vivienda tomando en cuenta que:

1. Los inmuebles identificados con Predios: 5551979, 5551977, 5552094 de propiedad del señor SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN, no cuentan con SUPERFICIE en su escritura, y de acuerdo a los linderos que se mencionan en la misma, el área resultante difiere del área que actualmente se encuentra en el sistema SIRE-Q del Distrito Metropolitano de Quito, y en campo según el levantamiento topográfico realizado por la Unidad de Territorio y Vivienda.
2. El inmueble identificado con Predio 5552094, de propiedad del señor SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN, se encuentra catastrado como un solo cuerpo (lote cinco (5), del grupo tres partes sobrantes del lote seis (6) del grupo tres lotes siete (7), sin embargo, en la escritura y certificado de gravamen constan como lotes individuales.
3. En el inmueble identificado con Predio 5552094, de propiedad del señor SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN, existe una expropiación por parte de la EPMAPS (Predio: 3592564), expropiación que no incluye la afectación vial del predio 5552094.
4. De acuerdo a los linderos que se menciona en la escritura, los inmuebles de propiedad del señor SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN no colindan con CALLES, sino con propiedades particulares.

Por lo expuesto no se determina las afectaciones que se tuviera en su momento para la apertura de las vías EXISTENTES.

SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL:

En virtud de cumplir con todas las observaciones realizadas por la Comisión de Uso de Suelo quienes solicitaron previo a que los trámites relacionados con trazados viales se remitan para conocimiento y resolución de la Comisión de Uso de Suelo, se actualice el Catastro y con los antecedentes mencionados, al respecto:

- ✓ Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2758-M, con fecha 02 de diciembre la Unidad de Territorio y Vivienda solicita a la Unidad de Catastro de la Administración Zonal Calderón: "(...) Con el fin de solventar las observaciones para los procesos de aprobación de trazado vial por el Concejo Metropolitano, se adjunta plano de levantamiento topográfico de las vías en mención que se encuentran consolidadas (adoquinado, bordillos) y escrituras en formato pdf"
- ✓ Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-0005-M, de fecha 03 de enero de 2022, la Unidad de Territorio y Vivienda realiza una insistencia al memorando Nro. GADDMQ-AZCA-

DGT-2021-2758-M a la Unidad de Catastro de la Administración Zonal Calderón, con el fin de solventar las observaciones de la Comisión de Uso de Suelo.

- ✓ Mediante memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZC-2022-0017-M, de fecha 20 de enero de 2021, se adjunta informe técnico Nro. STHV-DMC-AZC-2022-065-I, de fecha 20 de enero de 2021, en donde manifiesta: "(...) Con respecto a los inmuebles identificados con Predios: 5551979, 5551977, 5552094 de propiedad del señor SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN, de los cuales SI se adjuntan las escrituras, se puede constatar que los inmuebles no cuentan con SUPERFICIE, por lo tanto se requiere la declaración juramentada notariada del propietario y la correspondiente protocolización del levantamiento planimétrico.
Adicionalmente, se debe tener en cuenta que de acuerdo a los linderos que se menciona en la escritura, los inmuebles de propiedad del señor SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN no colindan con CALLES, sino con propiedades particulares, por lo tanto se deberá establecer en el levantamiento planimétrico las afectaciones que corresponda por la apertura de las vías que actualmente existen....
Conclusiones: No se procede con la actualización catastral de los inmuebles requeridos, dado que no se cuenta con los requisitos establecidos para el efecto."
- ✓ Mediante Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2022-0353-OF de fecha 04 de febrero de 2022 el Registro de la Propiedad remite los Certificados de Gravámenes correspondientes a los inmuebles de propiedad del señor JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO casado y GERMANIA GUADALUPE RODRIGUEZ MANOSALVAS, afectados por el trazado Vial.
- ✓ Con fecha 10 de mayo de 2022, el señor JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO remite las declaraciones juramentadas, correspondientes a CINCO inmuebles de su propiedad de los cónyuges JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO y GERMANIA GUADALUPE RODRIGUEZ MANOSALVAS, afectados por el trazado vial.
- ✓ Con informe técnico STHV-DMC-AZC-2022- 521-I, la Unidad de Catastro de la Administración Zonal Calderón, manifiesta lo siguiente: "(...) Con los documentos recabados y completos, se procede con el Registro y/o rectificación de Ubicación Geográfica y Frente de CINCO lotes afectados por el trazado vial"

Teniendo como resultado de la actualización catastral la siguiente información

PREDIO	Propietario	Identificación Gravámen	SISTEMA SIRE-Q		AREA SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	UBICACIÓN GRAFICA
			AREA SEGÚN ESCRITURA	AREA GRAFICA		
5551979	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN C.I. : 1700045055	LOTE TRES (3) del GRUPO UNO	2568.49m2	2568.50m2	2568.49m2	
5551977	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN C.I. : 1700045055	GRUPO DOS_LOTE 4	15862.05m2	15862.04m2	15862.05m2	
3740894	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN C.I. : 1700045055	LOTE CINCO (5), del GRUPO TRES	6392.94 m2	6392.94 m2	6392.94 m2	
5552094	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN C.I. : 1700045055	PARTE SOBRANTE DEL LOTE SEIS (6) del GRUPO TRES	8195.83 m2	8195.83 m2	8195.83 m2	
5798229	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN C.I. : 1700045055	LOTE SIETE (7)	5667.49m2	5667.49m2	5667.49m2	

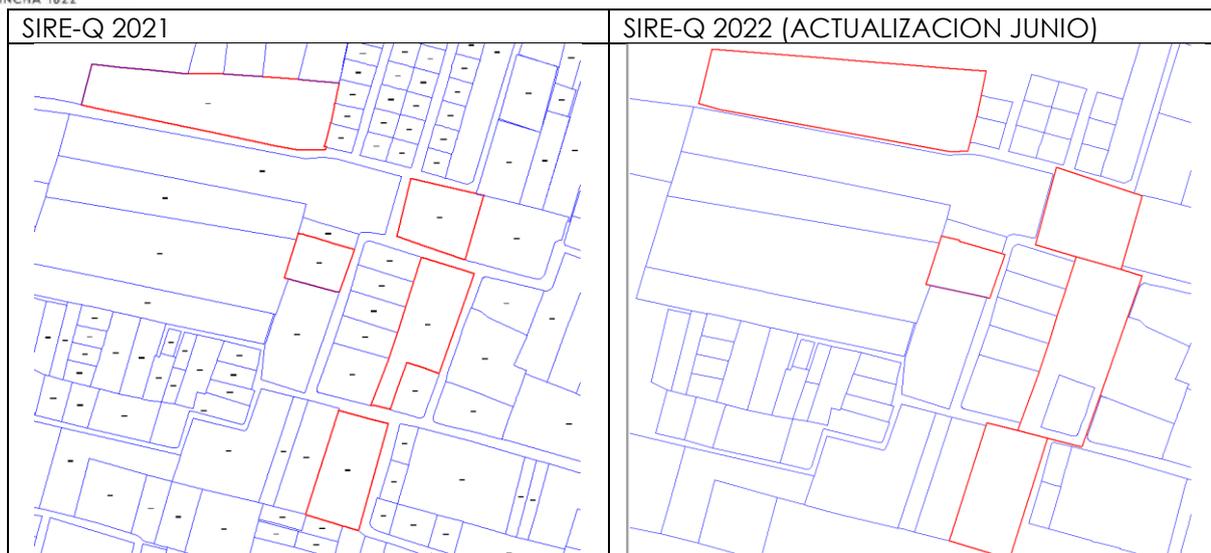


Ilustración 2.- SIRE-Q

INFORME TÉCNICO:

ORDENANZA 0209 (005 /Ref.0016) P.P.C- PLAN PARCIAL CALDERON

CALLE ELOY ALFARO DELGADO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISÉS (E3G)", se encuentran dentro del plan parcial COMO "LÍNEAS DE INTENSIÓN PARA APROBACIÓN CON TRAZADO VIAL/ VÍAS APERTURADAS Y SIN APERTURAR APROBADAS POR ORDENANZA (005 /Ref.0016) P.P.C.", en las Hojas vial N° 12315, 12316,12215, 12216

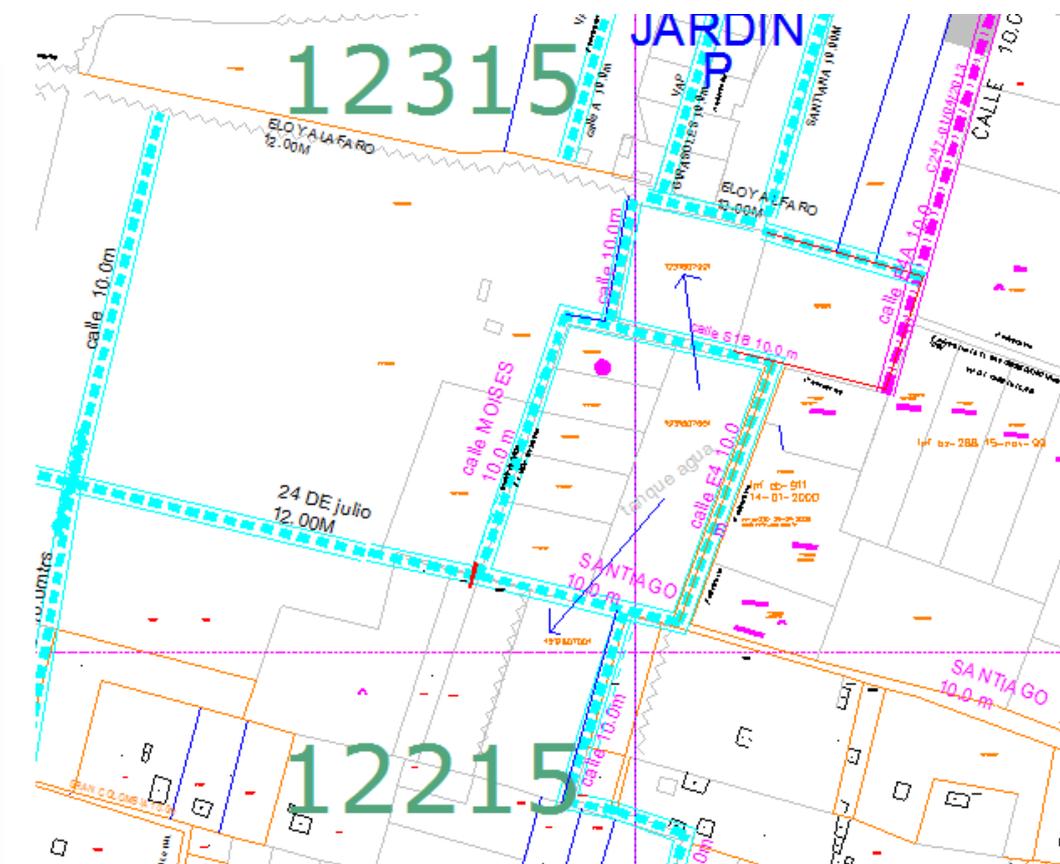


Ilustración 3.- P.P.C

DESCRIPCION

1.- CALLE ELOY ALFARO DELGADO –TRAMO 1

DATOS TÉCNICOS	
P.P.C	Línea de intención
HOJA CATASTRAL	12315
CONSOLIDACIÓN	30%
SERVICIOS BASICOS	SI (Agua potable, alcantarillado)
INFRAESTRUCTURA VIAL	✓ Bordillos ✗ Calzada en tierra ✗ No Aceras
DESDE	Predio 5551977- Propietario Sangoluisa Cacuando Jose Efraín
HASTA	Calle Santiana
ANCHO TRANSVERSAL	12.00m
CALZADA	6.00m
ACERAS	3.00m
LONGITUD	246.33m
CUADRO NO.1 ESPECIFICACIONES MINIMAS PARA VIAS URBANAS- REGLAS TECNICAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	CUMPLE- TIPO E

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **ELOY ALFARO DELGADO** cumple con la nomenclatura del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, Tipo "E" (ancho 12.00m – calzada 6.00m - aceras 3.00m) Por lo que se acoge a la sección de la vía Tipo "E":

ANEXO FOTOGRÁFICO:

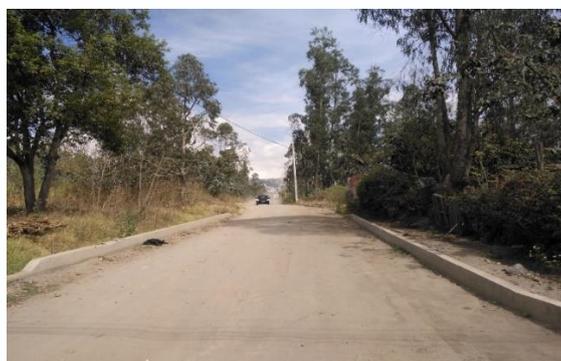


Ilustración 4.- CALLE ELOY ALFARO DELGADO

1.1.- CALLE ELOY ALFARO DELGADO –TRAMO 2

DATOS TÉCNICOS	
P.P.C	línea de intención
HOJA CATASTRAL	12315
CONSOLIDACIÓN	30%
SERVICIOS BASICOS	SI (Agua potable, alcantarillado)
INFRAESTRUCTURA VIAL	✓ Bordillos ✗ Calzada en tierra ✗ No Aceras
DESDE	Predio 5551977- Propietario Sangoluisa Cacuando Jose Efraín
HASTA	Calle Santiana
ANCHO TRANSVERSAL	12.00m
CALZADA	6.00m

ACERAS	3.00m y 1.50m
LONGITUD	152.67m
CUADRO NO.1 ESPECIFICACIONES MINIMAS PARA VIAS URBANAS- REGLAS TECNICAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	No CUMPLE

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **ELOY ALFARO DELGADO** en el tramo 2 NO cumple con la nomenclatura del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, Tipo "E" (ancho 12.00m – calzada 6.00m - aceras 3.00m) por lo tanto la calle se acoge a la "**NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos**", por ser una calle que se encuentra aperturada y que cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

ANEXO FOTOGRÁFICO:



Ilustración 4.1.- CALLE ELOY ALFARO DELGADO

2.- CALLE S/N (S1B)

DATOS TÉCNICOS	
P.P.C	Línea de intención
HOJA CATASTRAL	12315
CONSOLIDACIÓN	80%
SERVICIOS BASICOS	SI (Agua potable, alcantarillado, energia eléctrica)
INFRAESTRUCTURA VIAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bordillos ✓ Adoquinado ✓ Aceras
DESDE	Calle Moisés
HASTA	Calle E4A
ANCHO TRANSVERSAL	10.00m
CALZADA	7.00m
ACERAS	1.50m
LONGITUD	155.00 m
CUADRO NO.1 ESPECIFICACIONES MINIMAS PARA VIAS URBANAS- REGLAS TECNICAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	NO CUMPLE

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **CALLE S/N (S1B) NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo "F" (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m), por lo tanto la calle se acoge a la "**NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien**

autorice los casos específicos”, por ser una calle que se encuentra aperturada y adoquinada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

ANEXO FOTOGRÁFICO:



Ilustración 5.- CALLE S/N (S1B)

3.- CALLE SANTIAGO S1F

DATOS TÉCNICOS	
P.P.C	Línea de intención
HOJA CATASTRAL	12315
CONSOLIDACIÓN	40%
SERVICIOS BÁSICOS	SI (Agua potable, alcantarillado, energía eléctrica)
INFRAESTRUCTURA VIAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bordillos ✓ Adoquinado ✓ Aceras
DESDE	Calle Moisés
HASTA	Calle S/N E4
ANCHO TRANSVERSAL	12.00m
CALZADA	7.00m
ACERAS	2.50m
LONGITUD	148.00 m
CUADRO NO.1 ESPECIFICACIONES MINIMAS PARA VIAS URBANAS- REGLAS TECNICAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	NO CUMPLE

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **CALLE SANTIAGO S1F NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo “E” (ancho 12.00m – calzada 6.00m - aceras 3.00m), por lo tanto la calle se acoge a la **“NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos”**, por ser una calle que se encuentra aperturada y adoquinada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

ANEXO FOTOGRÁFICO:



Ilustración 6.- CALLE SANTIAGO S1F

4.- CALLE S/N (E4)

DATOS TÉCNICOS	
P.P.C	Línea de intención
HOJA CATASTRAL	12316
CONSOLIDACIÓN	40%
SERVICIOS BASICOS	SI (Agua potable, alcantarillado, energía eléctrica)
INFRAESTRUCTURA VIAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bordillos ✓ Pavimento ✓ Aceras
DESDE	Calle S1B
HASTA	Calle SANTIAGO
ANCHO TRANSVERSAL	10.00m
CALZADA	7.00m
ACERAS	1.50m
LONGITUD	160.00 m
CUADRO NO.1 ESPECIFICACIONES MINIMAS PARA VIAS URBANAS- REGLAS TECNICAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	NO CUMPLE

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **CALLE S/N (E4)**, **NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo "F" (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m), por lo tanto la calle se acoge a la "**NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos**", por ser una calle que se encuentra aperturada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

ANEXO FOTOGRÁFICO:



Ilustración 7.- CALLE S/N (E4)

5.- CALLE S/N (E31)

DATOS TÉCNICOS	
P.P.C	Línea de intención
HOJA CATASTRAL	12316
CONSOLIDACIÓN	60%
SERVICIOS BASICOS	SI (Agua potable, alcantarillado, energía eléctrica)
INFRAESTRUCTURA VIAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bordillos ✓ Adoquinado * Aceras
DESDE	Calle S31
HASTA	Calle ELOY ALFARO
ANCHO TRANSVERSAL	9.00 m
CALZADA	6.00m
ACERAS	1.50m
LONGITUD	115.00 m
CUADRO NO.1 ESPECIFICACIONES MINIMAS PARA VIAS URBANAS- REGLAS TECNICAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	NO CUMPLE

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **CALLE S/N (E31)**, **NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo "F" (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m), por lo tanto la calle se acoge a la "**NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos**", por ser una calle que se encuentra aperturada y adoquinada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

ANEXO FOTOGRÁFICO:



Ilustración 8.- CALLE S/N (E31)

6.- CALLE S/N (E3H)

DATOS TÉCNICOS	
P.P.C	Línea de intención
HOJA CATASTRAL	12315
CONSOLIDACIÓN	20%
SERVICIOS BASICOS	SI (Agua potable, alcantarillado, energia electrica)
INFRAESTRUCTURA VIAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bordillos × Adoquinado × Aceras
DESDE	Calle S1B
HASTA	Calle SANTIAGO
ANCHO TRANSVERSAL	10.00m
CALZADA	7.00m
ACERAS	1.50m
LONGITUD	71.00 m
CUADRO NO.1 ESPECIFICACIONES MINIMAS PARA VIAS URBANAS- REGLAS TECNICAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	NO CUMPLE

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **S/N (E3H)**, **NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo "F" (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m), por lo tanto la calle se acoge a la "**NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos**", por ser una calle que se encuentra aperturada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

ANEXO FOTOGRÁFICO:



Ilustración 9.- CALLE S/N (E3H)

7.- CALLE MOISÉS (E3G)

DATOS TÉCNICOS	
P.P.C	Línea de intención
HOJA CATASTRAL	12315
CONSOLIDACIÓN	40%
SERVICIOS BASICOS	SI (Agua potable, alcantarillado, energía eléctrica)
INFRAESTRUCTURA VIAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bordillos ✓ Adoquinado ✓ Aceras
DESDE	Calle S1B
HASTA	Calle SANTIAGO
ANCHO TRANSVERSAL	10.00m
CALZADA	7.00m
ACERAS	1.50m
LONGITUD	167.00 m
CUADRO NO.1 ESPECIFICACIONES MINIMAS PARA VIAS URBANAS- REGLAS TECNICAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	NO CUMPLE

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **MOISÉS (E3G)**, **NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo "F" (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m), por lo tanto la calle se acoge a la "**NOTA 6:** Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos", por ser una calle que se encuentra aperturada y adoquinada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

ANEXO FOTOGRÁFICO:



Ilustración 10.- CALLE MOISÉS (E3G)

CUADRO RESUMEN CARACTERISTICAS DE VÍAS

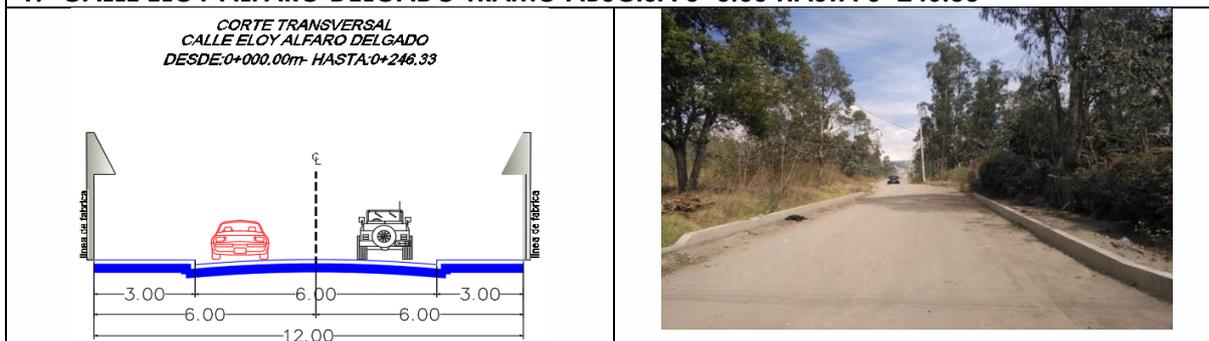
NRO.	VÍA	SECCIÓN TRANSVERSAL PROPUESTA	LONGITUD	INFRAESTRUCTURA VIAL	CONSOLIDACIÓN	CUMPLIMIENTO REGLAS DE ARQUITECTURA CUADRO Nro. 1	OBSERVACION	REQUERIMIENTO
1	ELOY ALFARO DELGADO TRAMO ABCISA 0+0.00 HASTA 0+246.33	T=12.00m C= 6.00m A= 3.00m	246.33.00m	SI	30%	SI	NOTA 6, Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo	REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
1.1	1.1.- CALLE ELOY ALFARO DELGADO TRAMO ABCISA 0+246.33 HASTA 0+399	T=10.50m C= 6.00m A= 3.00m A= 1.50m	152.67.00m	SI	80%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
2	S/N (S1B)	T=10.00m C= 7.00m A= 1.50m	155m	SI	80%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
3	SANTIAGO S1F	T=12.00m C= 7.00m A= 2.50m	148.00m	SI	40%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
4	S/N (E4)	T=10.00m C= 7.00m A= 1.50m	160.00m	SI	40%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
5	S/N (E3I)	T=9.00m C= 6.00m A= 1.50m	115.00 m	SI	60%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
6	S/N (E3H)	T=10.00m C= 7.00m A= 1.50m	71.00m	SI	20%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
7	MOISÉS (E3G)	T=10.00m C= 7.00m A= 1.50m	167.00m	SI	40%	NO	REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL	

T= transversal, C= calzada, A= acera

CUADRO DE CORTES TRANSVERSALES PROPUESTAS PARA REGULARIZACIÓN Y ANEXO

FOTOGRAFICO

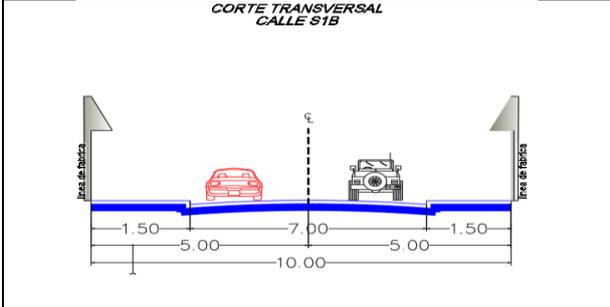
1.- CALLE ELOY ALFARO DELGADO TRAMO ABCISA 0+0.00 HASTA 0+246.33



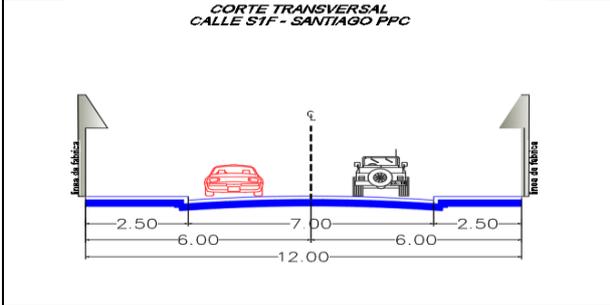
1.1.- CALLE ELOY ALFARO DELGADO TRAMO ABCISA 0+246.33 HASTA 0+399



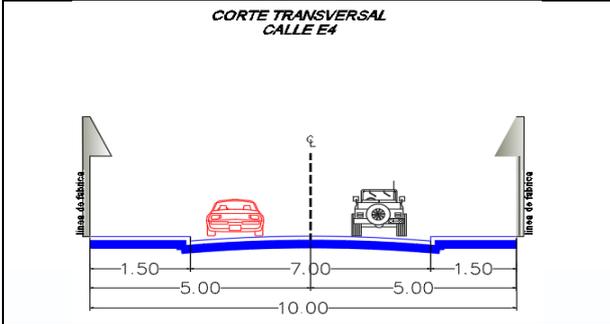
2.- CALLE S/N (S1B)



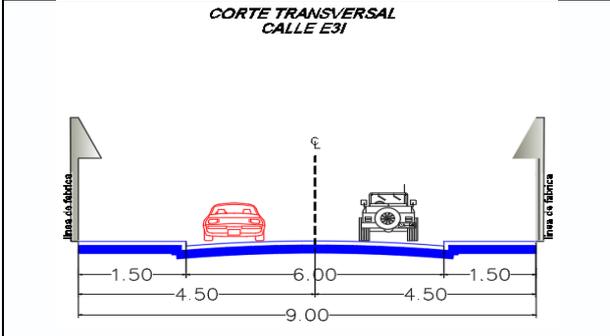
3.- CALLE SANTIAGO (S1F)



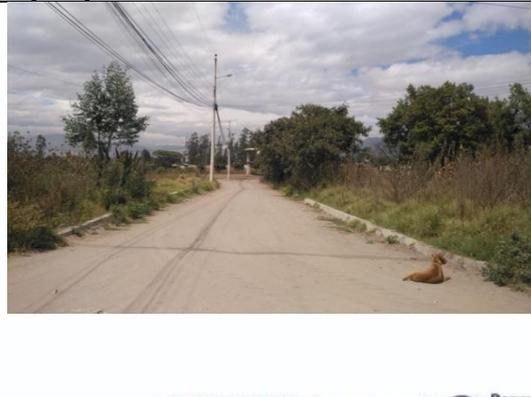
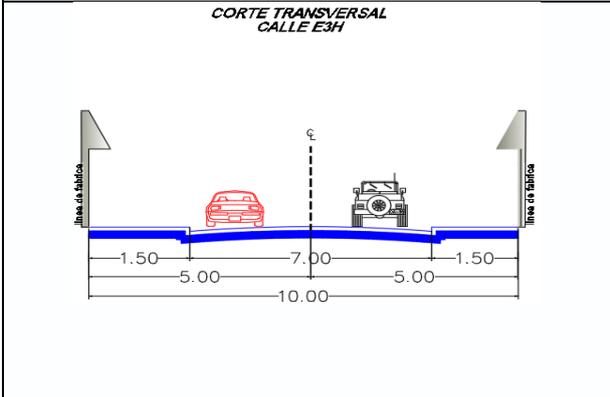
4.- CALLE S/N (E4)



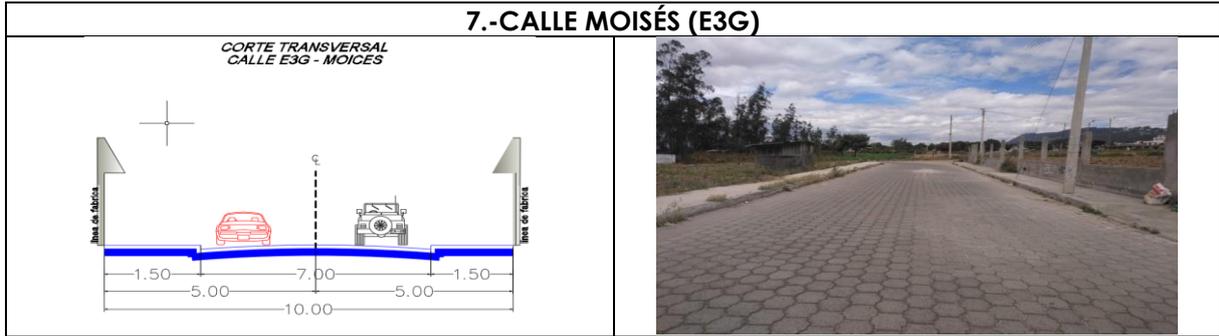
5.- CALLE S/N (E3I)



6.- CALLE S/N (E3H)



7.- CALLE MOISÉS (E3G)



**PROPUESTA REGULARIZACIÓN TRAZADO VIAL
 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO REALIZADO POR LA UNIDAD DE TERRITORIO Y
 VIVIENDA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**



Ilustración 11: PROPUESTA VIAL

AFECTACIONES VIALES:

Las Calles "CALLE ELOY ALFARO DELGADO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISÉS (E3G)" tienen consolidación y delimitación del ancho vial con infraestructura de bordillos y adoquinado.

No hay afectaciones de los predios que se mencionan a continuación debido a los diferentes procesos administrativos de habilitación de suelo que los propietarios en su momento llevaron a cabo.

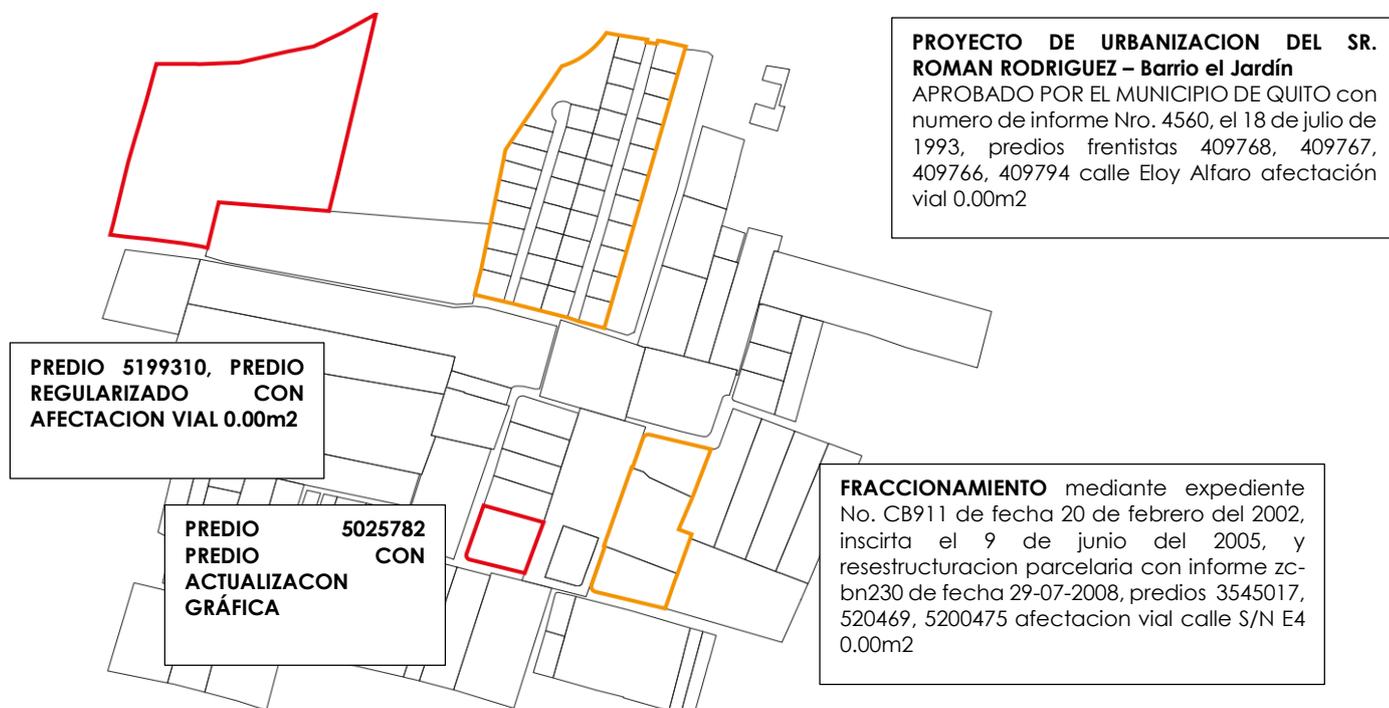


Ilustración 12

Teniendo así las posibles afectaciones viales como se muestra a continuación:

ÁREAS DE AFECTACIÓN						
	PREDIO	PROPIETARIO	AREA DE ESCRITURA	AREA DE GRAFICA	AREA DE AFECTACION	AREA DE UTIL
1	555 1977	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN	15862.05 m2	15862.04 m2	2430.04 m2	13432.00 m2
2	409768	URB ROMAN RODRIGUEZ LT.31	630.00 m2	652.46 m2	0.00 m2	652.45 m2
3	409767	URB ROMAN RODRIGUEZ LT.23	600.00 m2	616.82 m2	0.00 m2	616.82 m2
4	409766	URB ROMAN RODRIGUEZ LT.22	600.00 m2	608.77 m2	0.00 m2	608.77 m2
5	409794	URB ROMAN RODRIGUEZ LT.1	600.00 m2	587.90 m2	0.00 m2	587.90 m2
6	5334481	SANTANA JORGE	8483.91 m2	7225.35 m2	38.023m2	684.33 m2
7	5025399	ACERO JUNIA MANUEL	5375.22 m2	5375.23 m2	13.99 m2	5361.24 m2
8	3645018	GARRIDO CISNERO'S RAMIRO GUILLERMO	2475.27 m2	2439.82 m2	0.00m2	2439.82 m2
9	5200469	INMOBILIARIA JADASA SA	4784.43 m2	4774.35 m2	0.00 m2	4774.35 m2
10	5200475	ALVARADO VALENZUELA ROBERTO PAUL	2648.47 m2	2648.44 m2	0.00 m2	2648.44 m2
11	5334170	GUALOTO HORTENCIA Y OTRO	677.49 m2	677.48 m2	0.00m2	677.48m2
12	3679353	CAIZA GUALOTO ANA DE LOS ANGELES	722.00 m2	722.05 m2	0.00 m2	722.05 m2
13	5552096	PILLA JO PETRONA	632.77 m2	633.56 m2	2.20 m2	631.36 m2
14	3740894	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN	6392.94 m2	6392.94 m2	642.58 m2	5750.36 m2
15	555 1980	ACERO JUNIA JUAN MIGUEL	3431.15 m2	3431.14 m2	66.36 m2	3364.78 m2
16	5784121	LOACHAMIN LINCAIGO MARIA EUSEBIA	5306.00 m2	5271.02 m2	222.89 m2	5048.33 m2
17	555 1979	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN	2568.49 m2	2568.50 m2	199.29 m2	2369.21 m2
18	5024288	MORA ANDRADE ZOILA ESPERANZA YOLANDA	900.00 m2	899.45 m2	33.29 m2	866.16 m2
19	5025400	ACERO JUNIA JUAN MIGUEL HRDS	18197.99 m2	15825.45 m2	208.77 m2	15416.88 m2
20	5798229	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN	5667.49 m2	5667.45 m2	1239.43 m2	4428.06 m2
21	5552094	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN	8195.83 m2	8195.83 m2	1987.24 m2	6208.59m2
22	3592564	DIRECCION NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	1629.00 m2	1629.06 m2	0.00 m2	1629.08 m2
23	5025782	CONDOR RAMIREZ MARIA HRDS	3441.50 m2	2788.51 m2	15.63 m2	2772.88 m2
24	5199252	GUALOTO RAMIREZ ROSA ELENA	1634.35 m2	1544.17 m2	0.00 m2	1544.17 m2
25	3537157	RAMIREZ GUAMAN NATALY ALEXANDRA	1452.40 m2	1452.65 m2	0.00 m2	1452.65 m2
26	3537152	RAMIREZ GUAMAN GLADYS ESPERANZA	1452.40 m2	1452.65 m2	0.00 m2	1452.65 m2
27	3537147	RAMIREZ GUAMAN HECTOR RENE	1452.40 m2	1451.83 m2	45.96 m2	1405.87 m2

NO HAY AFECTACION VIAL, PROYECTO DE URBANIZACION DEL SR. ROMAN RODRIGUEZ - Barrio el Jardín APROBADO POR EL MUNICIPIO DE QUITO

NO HAY AFECTACION VIAL, FRACCIONAMIENTO APROBADO POR EL MUNICIPIO DE QUITO

ACTA DE CESIÓN GRATUITA AFECTACIONES YA REALIZADAS
 ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	ESTADO CIVIL										FECHA:	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
1	Josmar Aliso	1703214511														Correos: 20.com.24262.com Telf: 2 832 0 69	
2	Los Pintos	1000999999														Correos: 20.com.24262.com Telf: 2 832 0 69	
3	Rosa Gualoto	1116260418														Correos: 20.com.24262.com Telf: 2 832 0 69	
4	San Francisco	1202020202														Correos: 20.com.24262.com Telf: 2 832 0 69	
5	Rosa Guiza Gualoto	1115400204														Correos: 20.com.24262.com Telf: 2 832 0 69	
6	Manuel Rentería	1119450614														Correos: 20.com.24262.com Telf: 2 832 0 69	
7	Intendencia	1202020202														Correos: 20.com.24262.com Telf: 2 832 0 69	
8	Rosa Guiza Gualoto	1115400204														Correos: 20.com.24262.com Telf: 2 832 0 69	
9	Manuel Rentería	1119450614														Correos: 20.com.24262.com Telf: 2 832 0 69	

ACTA DE CESIÓN GRATUITA AFECTACIONES YA REALIZADAS
 ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	ESTADO CIVIL										FECHA:	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
1	Chilpa Flores	1703214511														Correos: 20.com.24262.com Telf: 2 832 0 69	
2	Edu Sandoval	1312020202														Correos: 20.com.24262.com Telf: 2 832 0 69	

- Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-2127-E, suscrito por el Sr. Efraín Sangoluisa, manifiesta que: "(...) informo a quien corresponda que acorde al art. 66 Nro. 26 de la Constitución del Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en todas sus formas motivo por el cual se debe pagar el justo precio por las afectaciones sufridas en mis propiedades"

INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE OBRA PÚBLICA

GAD PARROQUIAL LLANO CHICO

- Mediante oficio GADDMQ-AZCA-2021-4102-O, dirigido al Gad Parroquial Llano Chico, se solicitó: "(...) remitir información sobre obra pública realizada en las calles: CALLE ELOY ALFARO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), barrio CENTRAL, Parroquia Llano Chico, puesto que es necesario para el proceso de regularización de los trazados viales de las calles en mención por el concejo Metropolitano de Quito"

ADMINISTRACION ZONAL CALDERON- OBRAS PUBLICAS

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2744-M, dirigido a la Unidad de Obras públicas de la Administración Zonal Calderón se solicitó: "(...) remitir información sobre obra pública realizada por la Administración Zonal en las calles: CALLE ELOY ALFARO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), barrio CENTRAL, parroquia Llano Chico, puesto que es

necesario para el proceso de regularización de los trazados de las calles en mención por el concejo Metropolitano de Quito”

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2760-M, la Unidad de Obras Públicas de la Administración Zonal Calderón, manifiesta que: «(...) Debo informar que la Unidad de Obras Públicas no ha encontrado en su registro, obras ejecutadas desde los años 2017 al 2021»

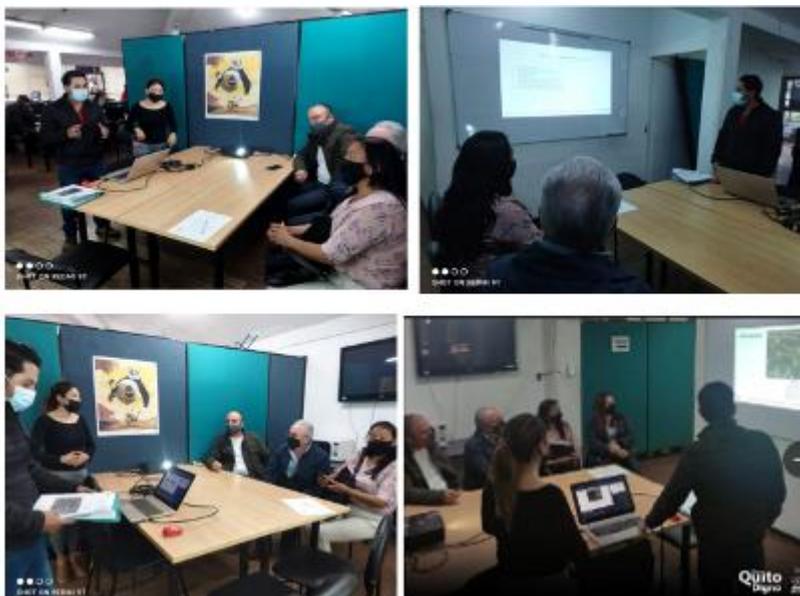
GAD PROVINCIAL PICHINCHA

- Mediante oficio GADDMQ-AZCA-2021-4102-O, dirigido al Gobierno Provincial de Pichincha, se solicitó: “(...) remitir información sobre obra pública realizada en las calles: CALLE ELOY ALFARO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N, (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), barrio CENTRAL, Parroquia Llano Chico, puesto que es necesario para el proceso de regularización de los trazados viales de las calles en mención por el concejo Metropolitano de Quito”
- Mediante número de sítra GADDMQ-AZCA-2022-0219-E, en el cual se ingresa el oficio No. 36-CPGV-22 de fecha 30 de febrero de 2022, la Prefectura de Pichincha, manifiesta que: “ (...) en base a los archivos que reposan en la Dirección de Gestión de vialidad, no existen registros de haber ejecutado obra pública en las calles anteriormente mencionadas”

SOCIALIZACIÓN

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2508-M, con fecha 19 de octubre la Unidad de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión de Territorio solicita a la Dirección de Gestión Participativa “programar una fecha y hora para la socialización de la propuesta de “REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0.00, FINAL 0.00) – BARRIO SANTAANA – PARROQUIA LLANO CHICO – SECTOR GUALO”

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0763-M, de fecha 27 de octubre de 2021, la Dirección de Gestión Participativa manifiesta: “(...) Toda vez que se ha realizado el proceso de socialización de la propuesta de “REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0.00, FINAL 0.00) – BARRIO SANTA ANA – PARROQUIA LLANO CHICO – SECTOR GUALO”, me permito adjuntar el informe respectivo de la Unidad de Gestión Participativa para los fines pertinentes”



BASE LEGAL

CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Ordenanza Municipal 037-2022.

LIBRO IV DEL EJE TERRITORIAL

SECCION IV DEL DESARROLLO URBANISTICO

PARÁGRAFO I: DE LA HABILITACION DEL SUELO

SUB PARAGRAFO II: CONSIDERACIONES GENERALES PARA HABILITAR EL SUELO

Artículo 2191.- Sistema vial. -

3. Para los efectos de la presente normativa en relación con el sistema vial y para un manejo adecuado de los planes viales zonales contenidos en el Plan Maestro de Transporte y Red Vial, se establece la siguiente clasificación:

- a. Sistema Vial Urbano, correspondiente a las zonas definidas como urbanas en el PMOT.
- b. Sistema Vial Rural, correspondiente a las zonas definidas como rurales en el PMOT.

Las especificaciones funcionales y técnicas de las vías urbanas y rurales se encuentran previstas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo.

4. Las Secretarías responsables del territorio, hábitat y vivienda, y de la movilidad, diseñarán de manera conjunta, la estructura vial principal en la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito, mediante los respectivos instrumentos de planificación territorial.

5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del Territorio, Hábitat y Vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano.

CONCLUSIÓN:

En virtud de que se han subsanado las observaciones de la Secretaria de Territorio descritas en el oficio Nro. STHV-DMGT-2021-1239-O, de fecha 31 de marzo, especificando:

- ✓ Que, se tratan de vías a **regularizar**
- ✓ Que **no cumplen** con el Cuadro Nro. 1 de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo.
- ✓ Que, las mencionadas vías se acogen a la **Nota 6** del citado cuadro.
- ✓ Que, se ha realizado la **socialización** con fecha 27 de octubre de 2021, con la Dirección de Gestión Participativa y para su respaldo se adjunta al expediente, el respectivo informe de socialización.

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón emite criterio técnico **FAVORABLE** para la regularización de los Trazados Viales de las calles "**CALLE ELOY ALFARO DELGADO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISÉS (E3G)**", puesto que estas vías conectan los anillos viales del barrio Central y completan la viabilidad del sector; además que afectaron en su momento a predios privados por lo que es necesario su regularización.

En referencia a la Resolución Nro. 062-CUS-2022, la presente propuesta vial se acoge al Tercer caso "*Trazados viales que entrañan modificación a las Normas de Arquitectura y Urbanismo*"; para lo cual la resolución indica "(...) los casos que no se sujetan a las Normas de Arquitectura

y Urbanismo, que constituyan casos de regularización vial, se aprobarán a través de ordenanza. (...)" .

RECOMENDACIÓN:

Se solicita a la Dirección Jurídica emita el criterio legal correspondiente con la finalidad de continuar con el proceso

Atentamente,

Arq. Pamela Dueñas

**RESPONSABLE DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Acción	Responsables	SIGLAS	Fecha	Firma
Elaboración	ARQ. PAMELA DUEÑAS RESPONSABLE DE TERRITORIO Y VIVIENDA	UTV	17/10/2022	
Aprobación	ING. JESSICA CASTILLO DIRECTORA DE GESTIÓN DE TERRITORIO	DGT	17/10/2022	